



TRANSFIERE BIENES A LA FUNDACIÓN INTEGRA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1080

ARICA, 24 AGO. 2009

VISTOS:

1. La ejecución del proyecto denominado "**ADQUISICION BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR EN GENERAL LAGOS**", Código BIP 30083541, por un monto total suplementado de **M\$ 23.340** financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 03, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional año 2008.
2. Las Actas de Recepción de los bienes de la Directora Regional Fundación Integra, Región de Arica y Parinacota.
3. El memorándum N° 674, del 20 de Agosto de 2009, del Sr. Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 (19.653), de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley 19.886; el Decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de Interior, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

RESUELVO:

1. **TRANSFIÉRASE a la FUNDACION INTEGRA, RUT 70.574.900-0**, el dominio de los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado: "**ADQUISICION BUS PARA TRANSPORTE ESCOLAR EN GENERAL LAGOS**", Código BIP 30083541, por un monto de **\$ 719.819 (setecientos diecinueve mil ochocientos diecinueve pesos)** financiado con cargo al Subtitulo 29, Ítem 03, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, de la Región de Arica y Parinacota, Presupuesto Regional del año 2008. La adquisición de dichos bienes fue realizada mediante, Órdenes de Compra N° 5420-12041-SE08; La totalidad de los bienes corresponde a:

NÚMERO	CANTIDAD	BIENES A TRANSFERIR
1	18	SILLA DE AUTO PARA BEBES

2. Los bienes que por este acto se transfieren, posee las especificaciones técnicas que se describen en los siguientes documentos:
 - a. Factura N° 0085277, del 23 de Enero de 2009, de la empresa MULTITIENDAS CORONA S.A., RUT 83.150.900-7.

Se establece que los documentos señalados en la presente cláusula, forman parte integrante en la presente resolución.



3. Los bienes señalados en los N° 1 y N° 2 se transfieren en este acto a la FUNDACION INTEGRAL, quien será la encargada de administrar y operar tales bienes. Sin perjuicio de ello, se establece como cláusula esencial de la presente Resolución que, el uso de los bienes transferidos, corresponderá a los párvulos del de los jardines infantiles Integra.
4. La presente transferencia, de acuerdo a la letra F) del artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, estará exenta de todo derecho o arancel.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



ROCAFULL LOPEZ

INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

OSV/PNR/mmr

Distribución:

1. Jefe DACOG
2. Adquirente
3. Oficina de partes.
4. Departamento Jurídico.

